

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 4 de febrero de 1918.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División.—*Negociado* 2.º.—El ilustrísimo Sr. Director general dice con esta fecha al Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio lo que sigue:

“Habiendo suspendido la Compañía del Ferrocarril Cantábrico la circulación del tren núm. 2, de Llanes a Santander, con carácter transitorio, a causa de la escasez de carbón, y desde el día 23 de enero próximo pasado, he tenido a bien disponer que, a partir de la misma fecha, con el mismo carácter circunstancial que tiene la supresión del tren núm. 2, la Estafeta ambulante de Santander a Llanes utilice en expedición ascendente el tren núm. 6, y se riga, mientras dure la suspensión del repetido tren núm. 2, por el horario siguiente:

	Trenes.	Horas.
Salida de Santander...	1	8
Llegada a Llanes.....	1	11,30
Salida de Llanes.....	6	16,10
Llegada a Santander..	6	19,42

Al funcionario encargado de este servicio se le acreditará, pues, desde el día 23 de enero último, la indemnización individual reglamentaria de seis pesetas por viaje redondo en vez de la de 10,25 pesetas que actualmente viene percibiendo por el mismo concepto y viaje de ida y vuelta.”

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 5 de febrero de 1918.—*El Subdirector general accidental*, G. CAPDEVILA.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División.—*Negociado* 2.º.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Córdoba se establezca una Estafeta ambulante de Peñarroya a Villanueva de Córdoba, con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un funcionario del Cuerpo de Correos, al que se acreditará la indemnización individual reglamentaria de 2,75 pesetas por viaje redondo.

El total de empleados asignados a este servicio será de dos, los cuales residirán en Pueblo Nuevo del Terrible y formarán parte del personal adscrito a la oficina del expresado punto, con arreglo a lo que dispone el inciso 3.º de la Circular núm. 135, de 3 de agosto de 1915.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 6 de febrero de 1918.—*El Subdirector general accidental*, G. CAPDEVILA.

## HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de Peñarroya.	35	20,35
Llegada a Villanueva de Córdoba .....	35	0,41
Salida de Villanueva de Córdoba .....	32	3,02
Llegada a Peñarroya.	32	7,01

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División.—*Negociado* 2.º.—Las dificultades existentes para proveer

a los contratistas de las conducciones en automóvil de la gasolina y elementos necesarios para la práctica de su servicio, ha impedido el funcionamiento de la conducción del correo en automóvil de Almadén a su estación férrea de Almadén-Almadenejos, adjudicada a D. Alipio Manuel Mayoral, por Real orden de 26 de noviembre último, y teniendo en cuenta que esas dificultades subsisten y que por otra parte no debe demorarse una solución definitiva que garantice la seguridad en la buena marcha del servicio de que se trata, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se deje sin efecto la Real orden de 5 de septiembre último por la que fué creada la referida conducción del correo en automóvil de Almadén a su estación férrea de Almadenejos-Almadén, con la asignación anual de 2.221 pesetas.

En su consecuencia, se considerará como no suprimida la conducción del correo en carruaje de la estación de Chillón a Almadén, contratada por la tácita con D. Tomás Tena Cortes en el tipo de 2.221 pesetas anuales, servicio que no ha dejado de funcionar.

Se ha dispuesto asimismo que se reintegre a la plenitud de sus derechos como contratista al indicado D. Tomás Tena Cortes, el que como tal contratista de la conducción del correo en carruaje de la estación de Chillón a Almadén, continuará prestando su concurso a la Administración pública.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 9 de febrero de 1918.—*El Subdirector general accidental*, G. CAPDEVILA.

\* \*